

Amores Robalino Juez.
Lo que comunico a Usted para los fines de Ley y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial para posteriores notificaciones. - Certifico. -
E. BURBANO DE LARA
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2013866/A.C.

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: MOISES CAIZA LLUMIQUINGA
DEMANDADA: ANA MARIA CHANATAXI LLUMIQUINGA
JUICIO: DIVORCIO No. 52-2001 S.T.
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 1 de febrero del 2001.- Las 10H00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta al trámite Verbal Sumario. - Cítese a ANA MARIA CHANATAXI LLUMIQUINGA, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando ocho días de término, al menos, entre publicación y publicación. - Agréguese los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial designado. - Notifíquese.
Dr. Julio Amores Robalino Juez
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.
El Secretario
Hay un sello
aj/2013873/A.C.

EXTRACTO JUDICIAL

por el actor.- Agréguese a los autos la documentación que se acompaña. Cítese y Notifíquese. - It.- Dr. German González del pozo, Juez. Lo que comunico a Usted para los fines de Ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. - Certifico.
El Secretario
Hay un sello
aj/2013885

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A OSCAR FIDEL TINOCO MENDOZA, DE LA DEMANDA DEL JUICIO DE DIVORCIO SEGUIDO EN SU CONTRA POR ANGELA PASTORA SAENZ AMPUDIA
ACTORA: ANGELA PASTORA SAENZ AMPUDIA
DEMANDADO: OSCAR FIDEL TINOCO MENDOZA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
JUICIO: DIVORCIO No. 742/2000-L
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 1 DE FEBRERO DEL 2001
PROVIDENCIA:
JUZGADO 7° DE LO CIVIL.- Quito, 1 de febrero del 2001.- Las 9H00.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite verbal sumario. En mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado Oscar Fidel Tinoco Mendoza por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta la insinuación que hace para el nombramiento de curador adlitem. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese los documentos acompañados. - Notifíquese. - It. Dr. Raúl Marillo Hernández. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que

JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.

Se comunica al público que la compañía **TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.** aumentó su capital suscrito en US\$ 200.000, aumentó el capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ-1078 de 02 MAR. 2001

El capital actual suscrito es de US\$ 400.000, está dividido en 400.000 acciones de US\$ 1 cada una. El capital autorizado es de US\$ 800.000.

0000026
Qto, 02 de marzo del 2001. 05 MAR. 2001

Dr. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

MARTES, 6 DE MARZO DEL 2001

D3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0934 de 22 FEB. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Asesoría sobre bienes raíces. Avalúos inmobiliarios. Estudio e investigación de mercados inmobiliarios".
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 22 FEB. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014177/A.C.